



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/1486

DECRETO

Don Francisco Javier Bello Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2023/4293 de 26 de Junio de 2023, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria aprobó en sesión plenaria, de 29 de diciembre de 2015, el **Texto Refundido del Reglamento Regulator de la Bolsa de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, con el objeto de establecer, conforme al contenido de los artículos 7.3. del vigente Convenio Colectivo y Acuerdos de Funcionarios, un formulismo objetivo, eficaz y eficiente que habrá de servir para cubrir puestos de trabajo de duración determinada en este Excmo. Ayuntamiento y que permita dotarlo, con la celeridad necesaria y en los supuestos que se determinen, del personal más adecuado para ello, salvaguardando en todo caso los requisitos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad y siempre que no puedan cubrirse por el sistema de promoción interna.

La inexistencia de Bolsa de Empleo de PORTEROS/AS MANTENEDORES en estos momentos, puesto que la anterior caducó el pasado 27 de abril de 2021, en este Ayuntamiento, unido a la necesidad de efectivos de esta categoría que se prevé tener en próximas fechas, aconsejan contar con recursos humanos suficientes y disponibles para dar respuestas rápidas a las necesidades que se demanden. Conforme a lo dispuesto en el art. 1.5 del Reglamento Regulator citado en el primer párrafo, la vigencia de esta Bolsa será de 5 años desde la fecha de su aprobación.

Por tanto, por medio del presente RESUELVO:

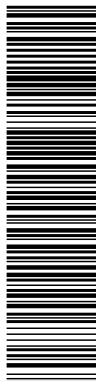
PRIMERO.- Convocar el proceso selectivo correspondiente para la conformación de una **Bolsa de Empleo** de la categoría de **PORTEROS/AS MANTENEDORES**, que quedará compuesta con las 10 personas aspirantes que mayor puntuación obtengan en el proceso selectivo. Sin perjuicio de posteriores modificaciones que en su caso pudieran surgir, los contratos que deriven de esta Bolsa de Empleo serán para puestos encuadrados en el grupo retributivo "C 2", nivel de complemento de Destino 16.

SEGUNDO.- El proceso selectivo se tramitará con sujeción a las **Bases** que a continuación se detallan:

"Se convoca el procedimiento selectivo para la conformación de una **Bolsa de Empleo de PORTEROS/AS MANTENEDORES**.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS (han de cumplirse antes de finalizar el plazo de la fecha de presentación de solicitudes y deberán acreditarse posteriormente, por las 10 personas que resulten seleccionadas):

- 1.- Tener nacionalidad española o en su defecto:
 - a) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b) Ser cónyuge de persona española o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho.
 - c) Ser descendiente de persona con nacionalidad española o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de alguno de ellos, siempre y cuando no estén separados de derecho, sea menor de 21 años o mayor de dicha edad que viva a sus expensas.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2135371 9GCK0-9TTK0-N7SB4 FFAF7370F0B668476B8BF416086AEC3CA71ABBF. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/1486

DECRETO

- d) Ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Tener nacionalidad extranjera conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores o ser extranjero con residencia legal en España (sólo para puestos reservados a personal laboral).
- 2.- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- 3.- Estar en posesión del **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente**. Las personas interesadas que aleguen estudios equivalentes a los específicamente solicitados en las presentes Bases, habrán de aportar certificación del órgano estatal competente en tal sentido.
- 4.- No haber sido separado/a del servicio de la Administración ni estar inmerso en causa alguna de incompatibilidad.
- 5.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.

Fase de oposición: Resolver una o varias pruebas teóricas y/o prácticas determinadas por la Comisión Seleccionadora inmediatamente antes de la celebración de esta fase de oposición y que versarán sobre el contenido del temario que a continuación se indica.

Serán puntuadas de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio entre sí, siendo necesario para superar esta fase, obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas.

TEMARIO

TEMA 1.- Carpintería: Conceptos generales. Bisagrado de Puertas. Colocación de cerraduras. Reparación de Persianas.

TEMA 2.- Materiales de uso frecuente en la construcción: Características y empleo de los principales. Aislamiento, corrección de humedad, reposición de azulejos y baldosas.

TEMA 3.- Pinturas: Conceptos generales y clasificación. Disolventes. Secantes. Tipos y aplicaciones generales.

TEMA 4.- Fontanería: Conceptos generales. La soldadura: Conceptos generales. Canalizaciones en cobre. Canalizaciones en material plástico. Grifería. Llaves de paso. Reparaciones de los grifos. Toma y elevación del agua.

TEMA 5.- Electricidad: Conceptos generales. Circuitos Eléctricos. Resistencias y conducción. Sobrecargas y cortacircuitos. Fusibles. Intensidad de corriente. Reóstatos. Material eléctrico. Instrumentos de trabajo y medición. Precauciones en el manejo del material y ejecución de las tareas.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/1486

DECRETO

TEMA 6.- El reglamento del Portero-Mantenedor. Generalidades. Funciones. La conservación y mejora de los edificios escolares. Organización y tareas a desarrollar.

TEMA 7.- Jardinería: conceptos generales. Principales herramientas a utilizar. Fechas idóneas para distintas labores. Poda y recorte de setos. Recorte y limpieza de zonas ajardinadas. Resanado de césped.

TEMA 8.- La teoría sexo-género: Socialización y Agentes de Socialización. Especial referencia a la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre). Su desarrollo en las Administraciones Públicas.

Fase de concurso: A las personas aspirantes que superen la fase de oposición, se les adicionará la puntuación obtenida que resulte de esta fase de concurso, conforme a los siguientes criterios:

1. Por servicios prestados en igual plaza a la que se convoca en esta o en otras Administraciones Públicas: 0,08 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.
2. Por servicios prestados en distinta plaza a la que se convoca, relacionada directamente con la misma, en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por haber superado uno o varios procesos selectivos celebrados por cualquier Administración Pública -para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca-, sin haber obtenido plaza: 2 puntos.

Las **SOLICITUDES**, en las que la consignación de todos los datos por parte del interesado/a lleva implícita la declaración de éste de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán dirigidas al Sr. Alcalde, ajustada al **modelo S-1.2** que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.elpuertodesantamaria.es/areas-municipales/gobierno-y-organizacion/bolsa-de-empleo/>.

Las solicitudes deberán acompañarse necesaria e inexcusablemente de la documentación original, fotocopia compulsada o fotocopia firmada por las personas aspirantes en las que habrán de hacer constar: "Es copia fiel del original", (la veracidad de esta declaración será posteriormente comprobada por la Administración), que acredite fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar, detallando los que desea que se valoren y la fecha y el expediente en que fueron presentados o, en su caso, emitidos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 20 de julio al 2 de agosto de 2023.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

OTROS DATOS

Código para validación: **9GCK0-9TTK0-N7SB4**

Fecha de emisión: **18 de Julio de 2023 a las 08:39:29**

Página 4 de 5

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 17/07/2023 11:58
2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 17/07/2023 13:32
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 17/07/2023 18:43

ESTADO

FIRMADO
17/07/2023 13:32



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/1486

DECRETO

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma electrónica como presencial, como se indica a continuación, siendo la vía preferente de presentación **la vía electrónica**.

- 1) **SEDE ELECTRÓNICA**. Las solicitudes se presentarán de manera preferente en el Registro Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, accediendo a la dirección: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/> y seleccionando el asunto que se encontrará disponible en la sección "TRÁMITES DESTACADOS", de la página principal. Posteriormente se seleccionará el asunto: "Sol. Admisión a Prueba Selectiva (Mod. S-1.2)". Las personas interesadas podrán **consultar su solicitud y obtener justificante** del Registro General de Entrada en el subapartado "Mi carpeta" situada en la barra superior azul de la pantalla.

Para la presentación electrónica de la solicitud se deberá disponer de certificado electrónico, ya que se requiere la firma digital para la validez de la inscripción electrónica. Igualmente se deberá tener en cuenta que para realizar trámites electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento **deberá darse previamente de alta en ella**, siguiendo las instrucciones que en la misma se indican.

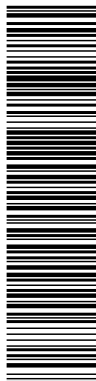
La instancia de participación en el proceso selectivo será cumplimentada siguiendo las instrucciones que en la sede electrónica se le indique, pudiendo anexas escaneada la documentación que, en su caso, deba aportar junto con la solicitud.

- 2) **PRESENCIALMENTE**. En caso de no haber podido realizar su presentación electrónica, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza Isaac Peral nº 4 y en el Registro Auxiliar del Centro Cívico Augusto Tolón, sito en C/ Caja de Aguas S/N, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 h.

La solicitud en formato papel, podrá descargarla desde la página web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://www.elpuertodesantamaria.es/areas-municipales/gobierno-y-organizacion/bolsa-de-empleo/>. No obstante, el Ayuntamiento las pondrá a disposición en la Oficina de Atención a la Ciudadana de Plaza Peral y en la del Centro Cívico Augusto Tolón (C/Caja de Aguas, s/n).

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo la presentación por Registro Electrónico General de la Administración Gral. Del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679. De 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, (LOPDGDD) de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y que su conservación durará el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de los datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose a Plaza Isaac Peral, 4 - código Postal 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz) o enviando un correo electrónico a dpd@puertodesantamaria.es, así como podrá reclamar antes la autoridad de control en la dirección <https://www.ctpdandalucia.es>.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2023/1486

DECRETO

El día 8 de agosto de 2023 se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento (www.sede.elpuertodesantamaria.es), la composición de la Comisión Seleccionadora, el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, el número y tipo de pruebas y su carácter (teórico y/o práctico).

-

NOTIFICACIONES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 .b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas publicaciones relativas a este proceso selectivo se efectuarán en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es y sustituirán a las notificaciones, surtiendo sus mismos efectos.

NORMATIVA SUPLETORIA

En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Regulator de la Bolsa de Empleo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. Legislativo 5/2015, 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y demás normativa de legal y pertinente aplicación.”

TERCERO.- Para general conocimiento de las personas interesadas, publíquese la convocatoria del proceso selectivo en el Tablón de Edictos Electrónicos de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá interponer sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.